

**RESOLUCION No.0985**  
**(DICIEMBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIEZ (2010))**

**Por medio de la cual se asignan Subsidios de Tratamiento a enfermos de Lepra en el Sanatorio de Contratación E.S.E.**

**EL GERENTE DEL SANATORIO DE CONTRATACION,  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,  
 EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1289 DE 1994, y**

**CONSIDERANDO**

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 4996 del 24 de Diciembre de 2009, Decretó el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, aprobó el presupuesto de gastos de funcionamiento con recursos nación a la unidad 3601-04 Sanatorio de Contratación E.S.E, en cuantía de Nueve Mil Doscientos Ochenta y Tres Millones Novecientos Mil pesos (\$9.283.900.000.00) m/cte.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS mediante Resolución No. 822 de Diciembre 31 de 2009, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, para la vigencia de Enero 01 al 31 de Diciembre de 2010, en cuantía total de Diez Mil Setecientos Treinta y Cinco Millones de pesos (\$10.735.000.000,00) Moneda corriente.

Que mediante Resolución 005 de Diciembre 27 de 2010, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, aprobó Presupuesto de Ingresos y Gastos de a la empresa 096 Sanatorio de Contratación E.S.E. en cuantía total de Diez Mil Novecientos Diecinueve Millones Doscientos Mil (\$10.919`200.000,00) pesos m/cte para la vigencia fiscal 2011.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 4803 del 29 de Diciembre de 2010, "por el cual se liquida el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011"; aprobó el presupuesto de gastos de funcionamiento con recursos nación a la unidad 3601-04 Sanatorio de Contratación E.S.E, en cuantía de Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Millones Cien Mil pesos (9.484`100.000,00) m/cte.

Que mediante Resolución 0982 del 31 de Diciembre de 2010, el Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E, desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2011.

Que mediante resolución número 04477 de Noviembre 20 de 2009, el Ministerio de la Protección Social asignó al Sanatorio de Contratación E.S.E., Cuarenta y tres (43) cupos para subsidio de Tratamiento a enfermos de Lepra, distribuidos de la siguiente manera: Secretaría de Salud de Bolívar, cinco (05) cupos; Secretaría de Salud Distrital de Bogotá diez (10) cupos; Secretaría de Salud de Boyacá tres (03) cupos; Secretaría Departamental de Salud del Huila cuatro (04) cupos; Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander cinco (05) cupos; Secretaría de Salud Departamental de Santander diez (10) cupos y Sanatorio de Contratación E.S.E. seis (06) cupos.

Que de la Resolución No. 4477 de Noviembre 20 de 2009, quedan pendientes por adjudicar cupos así: Secretaría Distrital de Bogotá diez (10) cupos y Secretaría de Salud del Huila cuatro (04) cupos,

Que según Acta N° 015 de reunión realizada el día 30 de Diciembre de 2010, la Junta Médica de análisis de solicitudes de Subsidio de Tratamiento para los enfermos de Lepra del Sanatorio de Contratación E.S.E., conformó la lista de seleccionados para los cupos asignados a la Secretaría de Salud departamental

7/25

del Huila y Secretaría de Salud Distrital de Bogotá , para que el Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E. asigne los subsidios de tratamiento en número no mayor a los cupos disponibles.

Que el Sanatorio de Contratación E.S.E. es el organismo competente para adjudicar los subsidios de tratamiento a los enfermos de Lepra, de conformidad con los cupos aprobados por el Ministerio de la Protección Social mediante la Resolución número 04477 de Noviembre 20 de 2009.

Que es deber del Gerente del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes de la República, así como propender por el logro de los objetivos institucionales.

En merito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** ADJUDICAR a partir del Primero (01) de Enero de Dos Mil Once (2011), el subsidio de tratamiento a los siguientes enfermos de Lepra, de conformidad con la lista de seleccionados conformada y presentada por la Junta Médica de análisis de solicitudes de subsidio de tratamiento, al Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E., según Acta No. 015 de Diciembre 30 de 2010, Así:

No.	NOMBRE DEL SOLICITANTE	C.C.	SECRETARIA DE SALUD
1.	DORIS SANCHEZ VILLANEDA	26.423.613	SEC. DE SALUD DTAL.DEL HUILA
2.	OSCAR MAURICIO BERMEO CHAVES	1.080.181.933	SEC. DE SALUD DTAL.DEL HUILA
3.	ELOISA MOSQUERA	26.499.119	SEC. DE SALUD DTAL.DEL HUILA
4.	ANA DIOSELINA SAEZ	28.750.942	SEC. DE SALUD DISTRITAL DE BOGOTA.
5.	DIANA MARCELA ZABALETA MENDEZ	36.180.814	SEC. DE SALUD DISTRITAL DE BOGOTA.
6.	SILVIA PEREZ DE FANDIÑO	28.195.674	SEC. DE SALUD DISTRITAL DE BOGOTA.
7.	ADELIA VELANDIA DE DUARTE	23.635.487	SEC. DE SALUD DISTRITAL DE BOGOTA.
8.	JAVIER GUERRERO RUIZ	13.560.584	SEC. DE SALUD DISTRITAL DE BOGOTA.
9.	VICTOR SUAREZ BAEZ	2.137.522	SEC. De SALUD DISTRITAL DE BOGOTA.
10.	GILBERTO CASTELLANOS	17.046.196	SEC. DE SALUD DISTRITAL DE BOGOTA.
11.	MARIA AMIRA RAGA DE CHARRY	28.849.180	SEC. DE SALUD DISTRITAL DE BOGOTA.
12.	ARAMIS JOSE CASTILLA PALMERA	77.020.852	SEC. DE SALUD DISTRITAL DE BOGOTA.
13.	YOLANDA ARDILA CHACON	60.344.436	SEC. DE SALUD DISTRITAL DE BOGOTA.

575



Libertad y Orden

CONTINUA RESOLUCION NUMERO 0985 DE DICIEMBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIEZ (2010).....

**ARTICULO SEGUNDO:** Los gastos ocasionados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, se pagaran con cargo a la CTA. SUBC. CLSC. 3631 TRANSFERENCIAS CORRIENTES – Subsidios para enfermos de Lepra, de la vigencia fiscal del año 2.011.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 01 de Enero de 2.011.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Contratación Santander a los Treinta y Un (31) días del mes de Diciembre de Dos mil Diez (2010).

  
**JESUS ALFONSO SUÁREZ**

Gerente General Sanatorio de Contratación, E.S.E.